

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL DE TRAGSATEC, CONVOCANDO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CONJUNTA DE LA AECID EDUKAYITI Y URBAYITI, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN EL EXTRANJERO

REF: TEC0005672

Madrid, a 9 de febrero de 2022

Se ha remitido a este Órgano de Contratación, para su consideración, los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas para la contratación de los *Servicios para la Unidad de Gestión Conjunta del Programa de Cooperación Conjunta de la AECID Edukayiti y Urbayiti, a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado en el Extranjero, Ref: TEC0005672*, el cual es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y la norma FDC.05 Contrataciones en el Extranjero y demás normativa aplicable.

En consecuencia, previo examen de la documentación remitida y a la vista de lo anteriormente expuesto, este Órgano de Contratación RESUELVE convocar el procedimiento de licitación de referencia y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas por el que ha de regirse la citada contratación.

Y a los efectos oportunos expide la presente resolución en el lugar y fecha indicados.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D^a. SARA MASSA DOMÍNGUEZ

Subdirectora de Actuaciones Internacionales del Grupo Tragsa

P.p. del Consejo de Administración TRAGSATEC

(fecha escritura 06/05/19)